



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

**9051**

*Ejecutoria nº 90/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a MARC CAMPS BARNIOL a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Número Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez días al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a MARC CAMPS BARNIOL, como autor responsable de una falta de estafa a la pena de un mes multa a razón de tres euros diario,s con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a la Gasolinera Fegasol en la cantidad de 14'328 euros y al pago de las costas.

En PALMA DE MALLORCA a 7 de Mayo de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

